

Precios

El tiempo en América del Sur, la política agraria de los Estados Unidos y la demanda son los elementos clave.

El año de 1985 llega a su fin con una sorpresiva tendencia alcista causada principalmente por la sequía en el Brasil, aunque también contribuyeron a ella la política agraria de los Estados Unidos, más favorable de lo que se esperaba, y la fuerte demanda continuada.

Es imposible prever si el aumento en los precios va a continuar, ya que los tres factores mencionados, y principalmente el primero de ellos, contienen elementos de incertidumbre, de tal modo que pueden esperarse sorpresas en los dos sentidos, con una tendencia hacia arriba. Sin embargo, en caso de que se produzcan lluvias buenas y persistentes en el Brasil es probable que bajen los precios.

Vale la pena entonces observar los principales factores que inciden en los precios, con más atención de la que usualmente es necesario.

Actualmente, es indudable que el principal factor lo constituye el tiempo en América del Sur. Aunque se han presentado algunas lluvias, no parece haber cambiado el patrón básico del tiempo que ocasionó la sequía durante los meses pasados. Un cambio con lluvias buenas y persistentes evitaría que la cosecha brasilera de soya llegara a niveles inferiores a los 14 millones de toneladas, pero sería necesario que esto ocurriera rápidamente. Ciertamente, sería deseable prevenir una mayor extensión de la miseria humana que ya existe.

Si la sequía del Brasil llega a prolongarse hasta más allá de lo previsto, la cosecha de soya podría bajar aún por debajo de los 12 mi-

llones de toneladas. Sin embargo, cualquiera que sea el tamaño final de esta cosecha, es claro desde ahora que el gobierno brasileño tendrá que tomar medidas para restringir las exportaciones. Podría afirmarse que las exportaciones de soya durante febrero/enero 86/87 estarán restringidas a 1 millón de toneladas si la cosecha es de unos 14 millones de toneladas; a 0,5 millones de toneladas si la cosecha es de aproximadamente 13 millones de toneladas, y totalmente prohibidas si la cosecha no alcanza los 12 millones de toneladas.

Es posible que no se restrinjan las exportaciones de harina y aceite a principios del período, especialmente si la administración de los Estados Unidos decide reducir el préstamo para la cosecha de soya de 1986 a US\$4,77. En ese caso, Brasil debería exportar la mayor cantidad posible antes de septiembre de 1986, cuando entrará en vigencia el precio mínimo de los Estados Unidos. Tampoco puede excluirse que el Brasil exporte más aceite de soya, e incluso más harina, durante abril/agosto de 1986 de lo que efectivamente puede permitirse desde el punto de vista de sus necesidades domésticas durante todo el período. Podría entonces importar las cantidades de productos que le hicieren falta durante los últimos cuatro o cinco meses de la cosecha brasilera a bajos precios (lo cual es de esperarse).

La política agraria de los Estados Unidos se ha convertido en el segundo factor del alza en los precios. Hace un mes, parecía que la nueva legislación agrícola implicaría una considerable disminución de los precios mínimos de la soya, incluso para la cosecha de 1985. Como consecuencia, los precios disminuyeron considerablemente, hasta el bajo nivel de US\$4,78, en el contrato de enero de 1985, el 21 de noviembre.

Sin embargo, la USDA se reserva el derecho de reducir el préstamo para 1986 en un 5%, hasta \$4,77.

Este hecho es uno de los elementos inciertos de la política agraria actual de los Estados Unidos. La USDA está entre la espada y la pared: por un lado, una reducción en los precios mejoraría inmediatamente la competitividad de los exportadores estadounidenses en los mercados mundiales y disminuiría la protección de los productores de soya y otras semillas oleaginosas en el exterior; pero, por otro lado, se aumentaría el costo de utilización de los 400 millones de bushels de existencias de soya que el gobierno de los Estados Unidos espera obtener de las cosechas de 1984 y 1985 en el otoño de 1986.

Y ese no sería el único aumento en los costos que tendría que afrontar el gobierno de los Estados Unidos como consecuencia de dicha legislación, que constituye en realidad un paso hacia una mayor, y no menor, cantidad de subsidios. Como los precios indicativos del grano no se modificarán para las cosechas de 1986 y 1987, y se reducirán los precios del préstamo, habrá necesariamente un aumento en los pagos deficitarios (la diferencia entre los dos precios). Por lo tanto, es posible suponer que el costo de la nueva legislación agrícola será por lo menos de \$22-23 mil millones en el período 86/87, cifra que es muy superior al promedio de \$17 mil millones anuales que hoy está dispuesto a pagar el gobierno.

Desde este punto de vista, no podría ser muy importante la inclinación de la USDA a reducir el nivel del préstamo para la soya, o incluso a permitir a los agricultores estadounidenses que reembolsen el préstamo a precios más bajos. Sin embargo, no puede excluirse la posibilidad de que ocurra algo sorpresivo, como, por ejemplo, un nivel inferior del préstamo o una disminución en las tasas de interés.

Mirando hacia el futuro de la cosecha anual de los Estados Unidos, se advierte la formación de dos factores constructivos. En pri-

mer lugar, una revisión - probablemente descendente de las estimaciones oficiales para la cosecha de soya de 1985, debido a las pérdidas que se presentaron como consecuencia del mal tiempo durante las últimas cuatro o más semanas, especialmente en algunas áreas en las que el rendimiento fue considerablemente inferior a lo esperado (un número de granos en las vainas inferior al que se había encontrado durante los estudios realizados antes de la recolección). En segundo lugar, las futuras siembras de soya, así como las plantaciones actuales, podrán registrar una considerable o aguda disminución, debido principalmente al hecho de que habrá una participación récord en los programas de reducción de la superficie sembrada en todos los Estados Unidos. La experiencia ha demostrado que la reducción de la superficie total de siembra produce un cambio de soya a granos en las superficies libres.

La demanda física y especulativa es el tercer factor incierto en los pronósticos para las siguientes semanas. Sin duda alguna, la demanda física de los consumidores que viven al día continuará. Además, alguno de ellos que-rrán aumentar su cobertura si continúa deteriorándose la situación de la cosecha brasilera.

También es probable que la demanda de aceite siga siendo fuerte, especialmente la de India, Unión Soviética, Paquistán y muchos otros países que dependen de las importaciones. Como consecuencia de la aguda disminución estacional que la producción de aceite de palma en Asia Sur-oriental registrará durante los dos meses siguientes, y la consiguiente disminución de sus existencias, continuará estrechándose el descuento para el aceite de palma frente al aceite de soya y otros aceites vegetales. Por lo tanto, debería mejorarse la demanda de aceite de soya, aceite de colza y otros aceites. Además, la demanda brasilera para importación de aceite de soya durante enero/mar-

zo de 1986 podría ser mayor de lo esperado debido a la pérdida de la siembra temprana y su reposición (si fuera posible) por granos sembrados tardíamente que están en proceso de maduración.

El gran interrogante no sólo se refiere a si la demanda física seguirá siendo fuerte (o aún más fuerte) aún a pesar del incremento en los precios, o debido a tal incremento, sino también a la reacción que tendrán los especuladores en Chicago y en otros lugares frente a los factores arriba descritos.

La desaparición de aceite de coco permaneció en niveles bajos hasta junio y julio y comenzó a aumentar sólo a partir de agosto y septiembre. Los precios tan ba-

jos y atractivos que se ofrecen actualmente deberían contribuir a una marcada recuperación de la desaparición durante octubre/marzo. Según nuestros cálculos actuales, habría un incremento de 180.000 t., o 170/o, para un total de 1,3 millones de toneladas durante octubre/marzo 1985/86. Se preveen incrementos de cerca de 55.000 t. en la CEE, de 20.000 t. en los Estados Unidos, así como de 10.000 t. tanto en Filipinas como en Japón. Para Indonesia, hemos estimado que la recuperación será de 50.000 t. Ya no existen los precios remunerativos del año anterior en el mercado mundial y asumimos que en este período una mayor cantidad de aceite de coco se quedará en Indonesia para satisfacer la demanda interna, que es cada día más importante.

IMPORTACIONES DE ACEITES Y GRASAS TONELADAS

	Mar. 86*	Mar. 85	Ene-Mar. 1986*	Ene-Mar. 1985	Abr. 85 Mar. 86
Aceite de soya	4.199	4.147	14.819	5.596	82.398
Manteca de cerdo	998	494	2.853	2.193	6.828
Aceite de pescado	1.000		3.353	6.650	30.147
Aceite de oliva	30	7	43	7	60
Aceite de girasol	500		1.000		1.958
Aceite de coco	579	250	1.434	250	3.225
Otros aceites vegetales	34	62	665	202	2.542
Subtotal	7.340	4.960	24.167	14.897	127.158
Sebo	3.913	8.642	11.181	11.141	52.614
TOTAL	11.253	13.602	35.348	26.038	179.772

(*) Parcial a marzo 27

FUENTE: Sobordos

REALIZO: Fedepalma

PRECIOS INTERNACIONALES DE LOS PRINCIPALES ACEITES Y GRASAS (US\$/ton.)

		Mar. 85	Mar. 86	Feb. 86	Mar. 86/Feb. 86 ± %
Aceite de palma	(1)	661	291	331	- 12.08
Aceite de palmiste	(2)	770	271	275	- 1.45
Olivera	(2)	663	304	330	- 7.88
Estearina	(3)	477	203	251	- 19.12
Aceite de soya	(4)	680	385	401	- 3.99
Aceite de algodón	(2)	763	443	530	- 16.42
Aceite de coco	(2)	843	293	318	- 7.86
Aceite de girasol	(2)	661	380	403	- 5.71
Aceite de pescado	(5)	311	271	275	- 1.45
Manteca de cerdo	(6)	558	439	488	- 10.04
Sebo	(2)	500	300	311	- 3.54

(1) CIF Nueva York

(2) CIF Rotterdam

(3) FOB Malasia

(4) FOB Decatur

(4) CIF N.W. Eur

(6) CIF United Kingdom

FUENTE: Oil World

REALIZO: Fedepalma